



Diputados aprueban como delito usar drones para cometer ilícitos

SE PENALIZARÁ ENTRE 10 a 55 años de prisión a quienes utilicen drones con explosivos en contra de la población o de las Fuerzas Armadas

ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx

Ante el aumento de uso de drones que disparan explosivos, principalmente de bandas delincuenciales, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Cámara de Diputados avaló tipificar como delito el uso de drones con explosivos y con una pena que puede alcanzar hasta los 55 años de prisión.

Con mayoría de votos de 419 y la abstención del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el pleno de San Lázaro reformó el Código Penal Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo para imponer penas de entre 10 y 20 años por la utilización de aeronaves pilotadas a distancia para arrojar cualquier objeto o artefacto explosivo, explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas sobre personas o bienes.

Pero estas penas aumentarán hasta en una mitad cuando la persona o el bien afectado pertenezca o esté destinado a las Fuerzas Armadas o de



La pena aumentará cuando el delito esté destinado a las Fuerzas Armadas. Especial

Seguridad Pública. Además, se prevé aplicar una pena de prisión de entre cinco y 10 años más a quien importe, manufacture, arme, adquiera o adapte aeronaves pilotadas a distancia para el transporte de artefactos explosivos, armas, narcóticos, drogas sintéticas o materiales regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Asimismo, se agrega que se impondrá una pena de entre 3 y 10 años de prisión a las personas que utilicen drones equipados con dispositivos que permitan fotografiar o realizar grabaciones

de audio o video, de forma física o empleando medios electrónicos para vigilar actividades de personas servidoras públicas con la finalidad de conocer o reportar su ubicación para evadir su acción o ejecutar agresiones en su contra. Y a la pena de prisión se le añade una multa de 50 a 400 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y el decomiso de los aparatos, objetos y equipos.

A ello, se le sumará una pena en una mitad cuando el daño se haga a elementos de las Fuerzas Armadas. •